



CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL
PONIENTE ALMERIENSE

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS AUTÓNOMOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA Y SUS COMPONENTES PARA EL CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL PONIENTE ALMERIENSE.

REUNIDOS

De una parte, D^a. Isabel Belmonte Soler, con D.N.I. nº ***2291** en su calidad de Presidenta del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.

De otra parte, D. Jesús Francisco Rodríguez Muñoz con DNI nº ***7156** , con domicilio a efectos de notificaciones en Polígono Industrial Catex-Vilapou, nave 24A, Olesa de Montserrat, Barcelona, en nombre y representación de PREVENCIÓN SMC, S.L. con C.I.F. B60740123, como Administrador único, lo que se acredita mediante escritura de 02 de agosto de 2018, otorgada en Barcelona ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarial de Cataluña, D. Jesús Benavides Lima, número 5.354 de su protocolo y bastantado por la Secretaria del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense con fecha 17 de junio de 2019.

Interviene, asimismo, el Secretario General del Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, D. Mariano José Espín Quirante, que actúa como fedatario de acuerdo con lo establecido en el artículo 3, apartado 2, letra i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Reconociéndose las partes mutuamente capacidad para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

1. Autorización de la celebración del contrato, fiscalización y aprobación del gasto.

Mediante Decreto de la Presidencia nº. 210 de fecha 27 de diciembre de 2018, se aprueba el expediente de contratación del suministro de equipos autónomos de protección respiratoria y sus componentes para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense, mediante procedimiento abierto simplificado y se acuerda proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

2. Adjudicación.

Mediante Decreto de esta Presidencia nº 156 de 27 de junio de 2019, rectificado por el Decreto nº 160 de 1 de julio de 2019, se adjudica el contrato del suministro de equipos autónomos de protección respiratoria y sus componentes para el Consorcio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense a la empresa PREVENCIÓN SMC, S.L., por importe de 74.380,17 €, más

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/07/2019 14:40:37
	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/07/2019 09:31:59
	Jesus Francisco Rodriguez Muñoz - Administrador de la Empresa Prevencion Smc Sl	Firmado	03/07/2019 09:07:19
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación			





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL
PONIENTE ALMERIENSE

el IVA correspondiente, 15.620 €, importe total de 90.000 €, conforme a la oferta económica presentada por la citada mercantil.

3. Garantía.

En fecha 15/04/2019 se presenta aval por importe de 4.157,27 €. Dicha garantía es superior al importe previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la constitución de la garantía definitiva, que debe ser correspondiente al 5% del precio de adjudicación IVA excluido.

Esta garantía no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía (2 años desde la fecha de recepción o conformidad de los bienes e instalaciones en su caso) y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista.

Y conviniendo a ambas partes celebrar el presente contrato de suministro, lo formalizan en este documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D. Jesús Francisco Rodríguez Muñoz con DNI n.º ***7156**, en nombre y representación de PREVENCIÓN SMC, S.L. con N.I.F. B60740123, como Administrador Único, se compromete a la ejecución de contrato del suministro de equipos autónomos de protección respiratoria y sus componentes con arreglo a su oferta, al pliego de prescripciones técnicas y al pliego de cláusulas administrativas particulares, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

Además del presente documento, tienen carácter contractual los siguientes documentos anexos al presente contrato, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de documentos contractuales:

- el pliego de cláusulas administrativas particulares: CSV (Fzge9WWr7Eoo982BgzpTHw==)
- el pliego de prescripciones técnicas: CSV (2JwCiIGkhhb8M9azrO7Xig==)
- el acuerdo de aprobación del expediente de contratación: CSV (QxPdQ3yY9vq3hGWVwCu0sA==)
- la oferta del adjudicatario
- el decreto de adjudicación nº 156/2019: CSV (TmyTf91qneO9KW8mbSM2KQ==) y el decreto de rectificación nº 160/2019: irCFDV9MLiKMFOP2qi6X8A==

SEGUNDA. - El precio del contrato es de 74.380,17 euros, más el IVA correspondiente, 15.620 €, conforme a la oferta económica presentada por la citada empresa, ascendiendo a un total de 90.000 €.

El precio del contrato incluye los gastos de entrega y transporte de los bienes objeto de suministro hasta el lugar convenido y los gastos necesarios para la instalación de los bienes, así como todos aquellos gastos que al adjudicatario le pueda

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/07/2019 14:40:37
	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/07/2019 09:31:59
	Jesus Francisco Rodriguez Muñoz - Administrador de la Empresa Prevencion Smc SI	Firmado	03/07/2019 09:07:19
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación			





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL
PONIENTE ALMERIENSE

producir la realización del presente contrato.

De acuerdo con lo señalado en el PCAP, en este contrato no se revisará el precio.

TERCERA.- El Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense tendrá la obligación de pagar el precio convenido por la entrega de los suministros recibidos a satisfacción del mismo.

El pago será único, una vez que se extienda el acta de recepción, acta que se realizará por parte del Jefe del Parque de Bomberos del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense o persona que le sustituya, tras la entrega, instalación y puesta en funcionamiento del suministro.

Una vez extendida el acta de recepción, el contratista podrá emitir la factura electrónica, en la plataforma FACe: <https://face.gob.es/es>, teniendo el Consorcio la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de aprobación de las facturas, de conformidad con lo establecido en los arts. 198.4 y 210.4 de la LCSP.

CUARTA. – El contratista deberá entregar los productos contratados inicialmente en el plazo máximo de sesenta (60) días naturales, a contar desde el día siguiente al de la formalización del contrato.

QUINTA. – Las condiciones especiales de ejecución, el régimen de penalidades y las causas de resolución del contrato se regirán por el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTA. – El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando este haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.

En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Además de por cumplimiento, el contrato se extinguirá por su resolución, acordada por la concurrencia de alguna de las causas previstas en los artículos 211 y 306 LCSP, dando lugar a los efectos previstos en los artículos 213 y 307.1 y 3 LCSP.

SÉPTIMA. – En los dos años siguientes a la formalización, se podrá modificar el contrato hasta un máximo del 20% del precio inicial, debiendo mantenerse los precios unitarios indicados en la oferta durante ese periodo.

OCTAVA. - En todo lo no establecido en el presente contrato o en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ambas partes se someten a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y, en cuanto no resulte derogado por ésta, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/07/2019 14:40:37
	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/07/2019 09:31:59
	Jesus Francisco Rodriguez Muñoz - Administrador de la Empresa Prevencion Smc SI	Firmado	03/07/2019 09:07:19
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación			





CONSORCIO BOMBEROS DEL PONIENTE

CONSORCIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN
DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DEL
PONIENTE ALMERIENSE

Administraciones Públicas. Supletoriamente se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

NOVENA. - Cualquier modificación de las condiciones del presente contrato deberá ser objeto de aprobación por el órgano competente y, posteriormente, formalizarse en documento contractual.

El presente contrato se firma entre las partes por medios electrónicos, produciéndose los efectos de la formalización del mismo en la fecha de la firma del Secretario del Consorcio.

LA PRESIDENTA
D^a. Isabel Belmonte Soler

EL CONTRATISTA
D. Jesús Francisco Rodríguez Muñoz

EL SECRETARIO
D. Mariano Espín Quirante

Código Seguro De Verificación		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Jose Espin Quirante - Secretario del Consorcio de Prevencion, Extincion y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/07/2019 14:40:37
	Isabel Belmonte Soler - Presidenta del Consorcio de Prevencion y Extincion de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense	Firmado	03/07/2019 09:31:59
	Jesus Francisco Rodriguez Muñoz - Administrador de la Empresa Prevencion Smc SI	Firmado	03/07/2019 09:07:19
Observaciones			4/4
Url De Verificación			

